Universidad de Valparaíso
CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3343

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2021

VISTOS:

1) La Resolución Exenta Nº 2805 de 19 de julio de 2021, que aprobó la convocatoria interna que establece las bases del concurso dirigido a las/los académicos/as en contrata o planta, y alumnas/os regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso interesados en participar de este proceso concursal, enmarcado en el Proyecto de Educación Superior UVA2095 de la Universidad de Valparaíso 2021.

2) El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 del Sr. Cristian Oyanedel Garrido, profesional de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, dirigido a la Coordinadora Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos MECESUP-FDI, en su calidad de funcionario a cargo del Objetivo N° 3 del Proyecto UVA2095, para solicitar la modificación de las fechas dispuestas en el concurso dirigido a las/los académicos/as en contrata o planta, y alumnas/os regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso interesados en participar de este proceso concursal, enmarcado en el Proyecto de Educación Superior UVA2095 de la Universidad de Valparaíso 2021 (Recovery Partner), asociado al Proyecto UVA2095, según se instruye en el punto N° 1 de la parte resolutiva de la presente.

3) La instrucción de la Coordinadora Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos MECESUP-FDI, en orden a modificar la Resolución Exenta N° 2805 de 19 de julio de 2021, atendiendo el requerimiento formulado por el Sr. Cristian Oyanedel Garrido en el correo electrónico referido en el visto N° 2 precedente.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento Nº 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019; y en el DECRETO TRA N° 315/64/2021.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2805, de 19 de julio de 2021, en el sentido de modificar las fechas indicadas en las Etapas 1 y 2 dispuestas en el subtítulo "N° 8. Etapas y plazos del concurso", contemplado en las bases correspondientes a la convocatoria interna dirigida a los académicos/as en contrata o planta, y alumnas/os regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso interesados en participar de este proceso concursal, enmarcado en el Proyecto de Educación Superior UVA2095 de la Universidad de Valparaíso 2021, estableciéndose de la siguiente manera:

DONDE DICE:

8. Etapas y plazos del concurso

Etapa 1	Fechas y/o plazos
Presentación de Formulario, Ficha de Perfil, Anexos y video	Hasta el 3 de septiembre de 2021.
Adjudicación y resultados	10 días hábiles desde el cierre de la postulación.

Etapa 2	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	04 de octubre de 2021
Término primera fase	04 de enero de 2022
Presentación informe de avance	Hasta el 31 de marzo de 2022

Universidad de Valparaíso
CHILE

DEBE DECIR:

8. Etapas y plazos del concurso

Etapa 1	Fechas y/o plazos
Cierre postulaciones (Presentación de Formulario, Ficha de Perfil, Anexos y video).	Hasta las 12:00 horas (mediodía) del 27 de Septiembre de 2021
Adjudicación y resultados	5 días hábiles desde el cierre de la postulación.

Etapa 2	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	07 de Octubre de 2021
Término primera fase	07 de Enero de 2022
Presentación informe de avance	Hasta el 31 de Marzo de 2022

II.- Que en todo lo no modificado se entiende vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2805 de 19 de julio de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE V.P. PRO - RECTOR

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCARLÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS MECESUP-FDI – OFICINA DE PARTES.